



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 279-R-UNICA-2024

Ica, 12 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0330-EPG-UNICA-2024, y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al Artículo 76 del Estatuto Universitario, la Escuela de Posgrado de la Universidad, es una escuela de gestión académica y de investigación, que organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Depende del rectorado y se rige por el Reglamento respectivo. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 252-R-UNICA-2023 del 4 de julio de 2023 se aprobó la HABILITACIÓN de los Programas Académicos de Posgrado: MAESTRÍAS y DOCTORADOS, con la finalidad de proceder con el registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria de la oferta académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 030-R-UNICA-2024 se aprueba los resultados del EXAMEN DE ADMISIÓN 2023 DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el director de la Escuela de Posgrado con Oficio N° 0330-EPG-UNICA-2024 pone de conocimiento que se ha determinado que el inicio de las actividades académicas para el semestre 2024-I, será el 10 de febrero de 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2024 el Consejo Universitario, atiende el documento presentado por el director de la Escuela de Posgrado, quien señala que las labores de planificación y evaluación académica, han sido desarrolladas por una Comisión Especial designada por su Consejo de Escuela; y para su inmediata atención a los



ingresantes del examen de admisión 2023 de la Escuela de Posgrado, solicita se apruebe el inicio de las actividades académicas, con fecha 10 de febrero de 2024, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a *lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el día 10 de febrero de 2024.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, Dirección de Admisión, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paqulta Uribe Quiroz*  
**Dra. Cecilia Paqulta Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**